



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 016 -2023-A-MDP/T.

Pocollay, **27 ENE 2023**

VISTOS:

El Proveído emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°026-2023-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°02-2023-EFPMI-GPPDO-MDP-T, emitido por el Encargado Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Y mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprueba su Texto Único Ordenado (TUO).

Que, el numeral 5.1) del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N°1252, establece que, "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local". Asimismo, el numeral 9.1) del artículo 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, establece que, "el Órgano Resolutivo – OR, es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el Alcalde".

Que, el sub numeral 6 del numeral 11.3) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, constituye función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), "Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público"

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.1, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece en su artículo 13°, numeral 13.1) que, "Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas"; precisando que el numeral 13.6) "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN".

Asimismo, en el numeral 13.7) del artículo 13° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que, "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones".





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 016 -2023-A-MDP/T.

Que, conforme al Informe N°026-2023-GPPDO-MDP-T de fecha 27 de enero del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención al Informe N° 02-2023-EFPMI-GPPDO-MDP-T del Encargado Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, remite los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la aprobación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (2024-2026) de la Municipalidad Distrital de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O. del Decreto Legislativo N°1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.1 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (2024-2026) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la propuesta planteado por el Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, la misma que forma parte de la presente resolución, y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, al Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, la implementación y complementación de la presente resolución, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Encargado del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
GPPDO
EFPMI
GAJ
EFTIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES EN EL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA PERIODO 2024-2026





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. DEFINICIÓN.....	4
II. OBJETIVOS	4
III. MARCO LEGAL.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY VINCULADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	5
VI. VINCULAR LA RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI CON LOS SERVICIOS.....	7
VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....	9
VIII. CONCLUSIONES.....	12





INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

De acuerdo con la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES en el Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, inciso 13.6 menciona que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Cabe destacar que DECRETO LEGISLATIVO N° 1252 QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES2 CAPÍTULO I DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES en el Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones menciona que El Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales





I. DEFINICIÓN

Son los criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones, en el presente caso de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2024 – 2026 debido a que principalmente a que existe múltiples necesidades y los recursos para atenderla son muy limitados.

II. OBJETIVOS

Contar con una herramienta actualizada para establecer la prioridad de cada inversión que conformara la cartera de Inversiones de Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026, los cuales se elaboran sobre la base de infraestructura o de acceso a servicios públicos principalmente vinculados a la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

III. MARCO LEGAL

- Ley de N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ordenanza Municipal N°30-2020-MDP-T con fecha 30 de diciembre del 2020 se aprueba Plan Estratégico Institucional 2021-2025(PEI) Distrito de Pocollay.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Como los criterios de priorización son elaborados considerando también los instrumentos institucionales aprobados para la entidad, por lo tanto se encuentra alineado al territorio, siendo su aplicación para la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay





V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY VINCULADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Para establecer los criterios de priorización por servicios es necesario que estén alineados al Plan Estratégico Institucional vigente, la Municipalidad Distrital de Pocollay cuenta con su Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025), donde se obtuvo los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI proponer la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determinar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan mejorar la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1: Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)		
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción
1	OEI.01	Promover el Desarrollo Humano y garantizar la calidad de vida del poblador del distrito de Pocollay	1	AEI.01.01	Programar eventos de capacitación en materia de salud, educación y derechos humanos a fin de garantizar la calidad de vida de la población.
			2	AEI.01.02	Promover acciones que permitan reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano en el distrito.
			3	AEI.01.03	Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres en el distrito.
			4	AEI.01.04	Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia en el distrito.
2	OEI.02	Fortalecer la calidad de los servicios públicos en beneficio de la población del distrito de Pocollay.	1	AEI.02.01	Programas de salud preventiva mediante campañas de sensibilización a fin de evitar contagios de la pandemia como COVID-19
			2	AEI.02.02	Campañas de sensibilización para reducir la anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.
			3	AEI.02.03	Mejorar las infraestructuras de IIEE para mejorar la calidad educativa en el distrito de Pocollay.
			4	AEI.02.04	Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.
3	OEI.03	Transparentar y modernizar los actos de gobierno local para una convivencia	1	AEI.03.01	Implementar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación para una gestión eficiente y eficaz en todas las unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Pocollay.





GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones

		pacífica en el distrito de Pocollay.	2	AEI.03.02	Capacitar en gestión pública a los servidores de la Municipalidad para una gestión eficiente y eficaz.
			3	AEI.03.03	Elaborar Planes de Desarrollo local, a fin de identificar las brechas existentes en materia de servicios básicos, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural del poblador del distrito de Pocollay.
			4	AEI.03.04	Mejorar la recaudación fiscal para asegurar la estabilidad económica y financiera de la entidad municipal.
4	OEI.04	Promover la competitividad agroindustrial y MYPES del distrito de Pocollay	1	AEI.04.01	Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes en el distrito
			2	AEI.04.02	Fomentar la competitividad basada en las potencialidades, facilitando su articulación al mercado local y nacional de los agentes económicos en el distrito.
			3	AEI.04.03	Promover oportunidades de inversión pública y privada sostenibles en el distrito.
			4	AEI.04.04	Promover la formalización de las unidades económicas, comercio y producción, adoptando procesos eficientes y tecnologías limpias para la competitividad en el distrito.
			5	AEI.04.05	Acelerar el proceso de reactivación económica en el distrito.
5	OEI.05	Promover el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural del distrito de Pocollay.	1	AEI.05.01	Promover la recuperación de los residuos sólidos para su reaprovechamiento mediante la segregación especializada en el distrito.
			2	AEI.05.02	Asegurar recursos financieros para Ejecutar el Plan de Seguridad Ciudadana
			3	AEI.05.03	Priorizar el saneamiento físico legal de predios para proyectos de inversión pública en el distrito.
			4	AEI.05.04	Promover la organización del territorio y el compromiso de respetar las áreas según su zonificación.
6	OEI.06	Promover la gestión de riesgo de desastres naturales y antrópicos en el distrito de Pocollay.	1	AEI.06.01	Organizar talleres de capacitación para prevenir riesgos naturales y antrópicos.
			2	AEI.06.02	Proteger zonas de riesgo o vulnerables como cauce de ríos, ladera de los cerros, ante fenómenos naturales mediante enrocado y arborización en el distrito.
			3	AEI.06.03	Promover el cumplimiento del Plan Municipal de gestión de riesgo de desastres en el distrito.

Fuente: Adaptado de la Guía para el Planeamiento Institucional (PEI 2021-2025)





VI. VINCULAR LA RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI CON LOS SERVICIOS

En base a la ruta estratégica del PEI la Municipalidad Distrital de Pocollay, los Objetivos Estratégicos Institucionales serán vinculados con los servicios en las cuales la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene competencia, donde se traslada la prioridad del OEI al servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Ruta Estratégica del PEI y su vinculación con los servicios

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			Servicios	
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Descripción
1	OEI.01	Promover el Desarrollo Humano y garantizar la calidad de vida del poblador del distrito de Pocollay	1	AEI.01.01	Programar eventos de capacitación en materia de salud, educación y derechos humanos a fin de garantizar la calidad de vida de la población.	1	SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS
			2	AEI.01.02	Promover acciones que permitan reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano en el distrito.	2	SERVICIO DE PROMOCION DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
			3	AEI.01.03	Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres en el distrito.	3	SERVICIO DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACION DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FISICA Y/O MENTAL
			4	AEI.01.04	Garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia en el distrito.	4	SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
2	OEI.02	Fortalecer la calidad de los servicios públicos en beneficio de la población del distrito de Pocollay.	1	AEI.02.01	Programas de salud preventiva mediante campañas de sensibilización a fin de evitar contagios de la pandemia como COVID-19	5	SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS
			2	AEI.02.02	Campañas de sensibilización para reducir la anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.	6	SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS
			3	AEI.02.03	Mejorar las infraestructuras de IIEE para mejorar la calidad educativa en el distrito de Pocollay.	7	SERVICIO DE EDUCACION INICIAL
			4	AEI.02.04	Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.	8	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
3	OEI.03	Transparentar y modernizar los actos de gobierno local para una convivencia	1	AEI.03.01	Implementar el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación para una gestión eficiente y eficaz en todas las unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Pocollay.	9	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO





GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones

		pacífica en el distrito de Pocollay.	2	AEI.03.02	Capacitar en gestión pública a los servidores de la Municipalidad para una gestión eficiente y eficaz.	10	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			3	AEI.03.03	Elaborar Planes de Desarrollo local, a fin de identificar las brechas existentes en materia de servicios básicos, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural del poblador del distrito de Pocollay.	11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
			4	AEI.03.04	Mejorar la recaudación fiscal para asegurar la estabilidad económica y financiera de la entidad municipal.	12	SERVICIOS DE INFORMACION
4	OEI.04	Promover la competitividad agroindustrial y MYPES del distrito de Pocollay	1	AEI.04.01	Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes en el distrito,	13	SERVICIO DE PROMOCION DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
			2	AEI.04.02	Fomentar la competitividad basada en las potencialidades, facilitando su articulación al mercado local y nacional de los agentes económicos en el distrito.	14	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
			3	AEI.04.03	Promover oportunidades de inversión pública y privada sostenibles en el distrito.	15	SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL
			4	AEI.04.04	Promover la formalización de las unidades económicas, comercio y producción, adoptando procesos eficientes y tecnologías limpias para la competitividad en el distrito.	16	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
			5	AEI.04.05	Acelerar el proceso de reactivación económica en el distrito.	17	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
5	OEI.05	Promover el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural del distrito de Pocollay.	1	AEI.05.01	Promover la recuperación de los residuos sólidos para su reaprovechamiento mediante la segregación especializada en el distrito.	18	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
			2	AEI.05.02	Asegurar recursos financieros para Ejecutar el Plan de Seguridad Ciudadana	19	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			3	AEI.05.03	Priorizar el saneamiento físico legal de predios para proyectos de inversión pública en el distrito.	20	SERVICIO DE CATASTRO URBANO
			4	AEI.05.04	Promover la organización del territorio y el compromiso de respetar las áreas según su zonificación.	21	SERVICIO DE CATASTRO URBANO
6	OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres naturales y antrópicos en el distrito de Pocollay.	1	AEI.06.01	Organizar talleres de capacitación para prevenir riesgos naturales y antrópicos.	22	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.





			2	AEI.06.02	Proteger zonas de riesgo o vulnerables como cauce de ríos, ladera de los cerros, ante fenómenos naturales mediante enrocado y arborización en el distrito.	23	SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
			3	AEI.06.03	Promover el cumplimiento del Plan Municipal de gestión de riesgo de desastres en el distrito.	24	SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.

De acuerdo a la prioridad del OEI y su vinculación con el servicio, en el Distrito de Pocollay se tendría que priorizar inversiones relacionadas al servicio de salud, seguida de inversiones en promoción del empleo y al final inversiones del servicio prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.

VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- a) Registro de los Criterios de Priorización en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Previo a su aplicación, una vez que la Municipalidad Distrital de Pocollay, haya priorizado las funciones que le compete, estos se registran en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) un Aplicativo Informático del MEF, en la sección PMI en el Programación (2024 – 2026) opción criterios de priorización.

SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO debido a que hay un 28% de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)

SERVICIO DE ALCANTARILLADO debido a que hay un porcentaje de 35% de volumen de aguas residuales no tratadas.

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA debido a que hay un porcentaje de 100% de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS debido a que el 100% de establecimientos de salud de primera atención se encuentran en inadecuadas condiciones, además el Distrito de Pocollay cuenta con una brecha de porcentaje de cementerios requeridos de 44% y el porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada de 97%.





SERVICIO DE EDUCACION INICIAL debido a que hay un 17% de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial.

SERVICIO DE PROMOCION DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO debido a que hay un porcentaje de 66% de centros de empleo que funcionan en condiciones inadecuadas y hay un porcentaje de 19% de intendencias regionales de la sunafil por implementar.

SERVICIO DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACION DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FISICA Y/O MENTAL debido a que hay un porcentaje de 100% de unidades de adopción con capacidad instalada inadecuada y hay un porcentaje de 100% de hogares de refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos con inadecuada capacidad instalada.

SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS debido a que hay un porcentaje de 100% de centros de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad con capacidad instalada inadecuada.

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO debido a que hay un 100% de capitales de distrito que no cuentan con un centro de acceso digital

SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES debido a que hay un porcentaje de 5% de centros cuna más que opera en condiciones inadecuadas.

SERVICIOS DE INFORMACION debido a que hay un porcentaje de 80% de localidades con población de al menos 100 habitantes sin cobertura de telefonía pública.

SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO debido a que hay un porcentaje de 100% de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (cite/ut) que operan en condiciones inadecuadas.

SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL debido a que hay un porcentaje de 93% de la población rural sin acceso a servicios del estado

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL debido a que hay un porcentaje de 100% DE UNIDADES POLICIALES ESPECIALIZADAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS.

SERVICIO DE CATASTRO URBANO debido a que hay un porcentaje de 100% de centros de formación con el servicio de capacitación en construcción y saneamiento que operan en condiciones inadecuadas

SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS debido a que hay un porcentaje de 85% de monitoreo y pronóstico del senamhi que brindan el servicio de información hidrometeorológica y ambiental con capacidad operativa inadecuada





SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO debido a que hay un porcentaje de 99% DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS

b) Aplicación de los criterios de priorización sectoriales:

Se registró las funciones correspondientes aplicando los Criterios de Priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional, asimismo, se orientó en el aplicativo MPMI se ha implementado el registro por tipos de servicios que proviene de la identificación de las acciones estratégicas institucionales AEI , alineados a los criterios de priorización y al diagnóstico de brechas de la jurisdicción en el caso de los Gobiernos Locales. Por lo tanto para el distrito de Pocollay son 20 servicios registrados para el periodo 2024 – 2026 conforme se muestra en el siguiente cuadro:



Tabla 3: Funciones priorizadas por la municipalidad Distrital de Pocollay

SERVICIOS	PRIORIDAD
servicio de agua potable urbano	1
servicio de alcantarillado	2
servicio de limpieza pública	3
Servicios de espacios públicos verdes	4
Servicio de suministro eléctrico domiciliarias en zonas urbanas	5
Servicio de educación Inicial	6
Servicio de educación primaria	7
Servicio de educación secundaria	8
Servicio de prácticas deportivas y/o recreativas	9
Servicio de seguridad ciudadana local	10
Servicio de prevención preparación y respuesta a desastres incendios, emergencias, rescate y otros.	11
Servicio de atención de salud básicos	12
Servicios funerarios y sepultura	13
Servicio de protección en ribereña de rio vulnerables ante el peligro	14
Servicios operativos o misionales	15
Servicio de protección a mujeres víctimas de violencias en situación de riesgos de feminicidios o peligro su integridad y/o salud física y/o mental	16
Servicio de información	17
Servicio público de integración económica y social	18
Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	19
Servicio de catastro urbano	20



VIII. CONCLUSIONES

Los criterios de priorización desarrollado en este documento, se dan en el marco al numeral 13.6. Del art. 13 de la Directiva General del Invierte.pe, donde indica: La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

La Priorización de estos servicios y funciones permitirá el cierre de brecha en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo, constituye una herramienta metodológica para la priorización de la cartera de inversiones para la Programación Multianual de Inversiones del Periodo 2024-2026.

El Órgano Resolutivo en concordancia con el numeral 13.7 del art. 13 de la Directiva General del Invierte.pe, es responsable de aprobar los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores. Por consiguiente, el presente documento deberá ser aprobado mediante acto resolutivo, a fin de proseguir con la siguiente etapa referida a la elaboración del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

